ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ALEWASHI"
NIT: 825000331 - 6
Resolución N° 161 del 05 de julio de 2024
Emanada de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

ACTA DE COMPROMISO
N.° 01

Fecha: 15/12/2024]
Lugar:Riohacha, Distrito Turístico y Cultural

En Riohacha a los 15 días del mes de Diciembre del año 2024, se suscribe la presente **Acta de Compromiso** entre las partes que se identifican a continuación:

1. PARTES INTERVINIENTES

- **La Asociación de Autoridades Wayuu de Alewashi:** Representado por Jhon Endris Ramírez Sapuana, en calidad de Representante Legal, identificado con CC , número 1.119.698.872.
- **Institución Etnoeducativa N.° 7 Paraíso:** Representada por Elvia Janet Movil Gámez en calidad de Rectora identificada con 40 932 626.

2. OBJETO DEL COMPROMISO

El propósito de este documento es formalizar los compromisos adquiridos por las partes para el cumplimiento de los entregables acordados dentro del marco de las actividades desarrolladas en la Institución Etnoeducativa N.° 7 Paraíso, con el objetivo de fortalecer los procesos educativos y culturales vinculados al pueblo Wayuu.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS
Las partes acuerdan cumplir con el desarrollo y la entrega de los siguientes productos:

1. Cartilla en la que se establezca la vinculación de la oralidad dentro del Proyecto Educativo Comunitario (PEC), mostrando cómo este elemento, en conjunto con las dinámicas propias, contribuye al fortalecimiento del programa educativo desde una perspectiva cultural y formal.
2. Publicación de la experiencia a través de diferentes medios como estrategia de fomento, incluyendo la impresión de 1,800 cartillas que contengan:
 - El documento de cuentos, mitos y leyendas.
 - La recopilación de experiencias significativas obtenidas durante el proceso.

4. PLAZOS Y CONDICIONES

- Los compromisos adquiridos deberán cumplirse en un plazo máximo de 28 de diciembre del 2024
- La calidad y pertinencia de los entregables serán evaluadas por el Ministerio de Educación en coordinación con la Institución Etnoeducativa N.° 7 Paraíso.

5. DISPOSICIONES FINALES

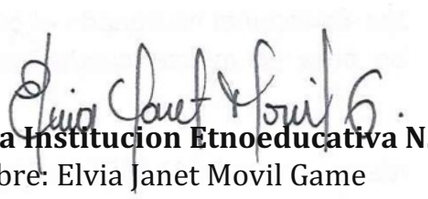
- La presente acta tendrá validez a partir de la firma de las partes y hasta el cumplimiento total de los entregables.

7. FIRMAS
En constancia de lo anterior, las partes firman la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Por La Asociación de Autoridades Wayuu de Alewashi



Representante legal
JOHN ENDRIS RAMÍREZ SAPUANA
C.C. 1.119.698.872 de Riohacha



Por la Institucion Etnoeducativa N.° 7 Paraíso:
Nombre: Elvia Janet Movil Game
Cargo: Rectora